



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de Agosto de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 183 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y su modificatorio Ley N° 6285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 96/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y su modificatorio Ley N° 6285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 96/2020, se designó de manera interina a la Dra. Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal N° 4966, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Gestión, en el cargo de Secretaria Judicial, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de julio de 2020.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación de servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar la designación y promoción interina de la Dra. Cueva Rey para que continúe prestando funciones en el



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Gestión, en el cargo de Secretaria Judicial.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado y su modificatorio Ley N° 6285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar la designación interina de la Dra. Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal N° 4966, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Gestión del Ministerio Público Tutelar, en el cargo de Secretaria Judicial, a partir del 1° de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2020 inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación a la Secretaria General de Gestión, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

183/2020

111

371

05082020


Cristian Blanco
Secretaría Privada
Asesora General Tutelar